



**Tercera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
22 de mayo de 2012.**

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Les suplicamos a todos los visitantes a este Congreso tomar sus lugares para dar inicio a esta sesión del Periodo Extraordinario.

Esta Presidencia les solicita muy respetuosamente a todos los presentes pasar a tomar sus lugares para poder dar inicio a esta sesión de este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Vamos a dar inicio a la Tercer Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados María Guadalupe Rodríguez Hernández y Samuel Acevedo Flores como Secretarios de esta sesión, solicitándole al Diputado Samuel Acevedo Flores nos acompañe en esta mesa.

Asimismo, se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico se sirvan registrar su asistencia. Ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera no asistirá a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Se abre el registro de asistencia. Les pido a las Diputadas y Diputados que confirmen su asistencia, en forma económica, levantando su mano.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, se encuentran presentes 23 integrantes de la Legislatura por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Orden del día de la Tercera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

22 de mayo de 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

4.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Unanimidad 24 F

5.- Recepción de los titulares del poder ejecutivo y judicial del estado de Coahuila de Zaragoza.

6.- Intervención del titular del poder ejecutivo para la presentación de un paquete de iniciativas.

7.- Despedida de los titulares del poder ejecutivo y judicial del estado de Coahuila de Zaragoza.

8.- Primera lectura de un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para modificar la denominación del capítulo II del título primero y los artículos 7º, 15, 117 y 195, así como para hacer adiciones a los artículos 67 y 195 y la derogación de una fracción del artículo 82, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre aspectos relacionados con la materia de derechos humanos, la cual, considerando lo establecido en el artículo 196 de la misma constitución política local, hicieron propia y suscribieron Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida su instrucción de la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica emitan su voto y ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa. Gracias.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 MAYO DE 2012, Y ESTANDO PRESENTES 22 DE 25 DIPUTADAS Y

DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR ENCONTRARSE EN UNA COMISIÓN DE TRABAJO.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL PRIMER APELLIDO DEL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

3.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 7º, 15, 117 Y 195, ASÍ COMO PARA HACER ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 67 Y 195 Y LA DEROGACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 196 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, HICIERON PROPIA Y SUSCRIBIERON DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA SE TURNARA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 26 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 22 DE MAYO DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DE 2012

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
PRESIDENTE**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, sometemos a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Esta Presidencia solicita a los Diputados Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Edmundo Gómez Garza, José Refugio Sandoval Rodríguez, Norberto Ríos Pérez, Simón Hiram Vargas Hernández y Samuel Acevedo Flores, que formen la Comisión de Protocolo que se encargará de recibir y conducir a este Salón de Sesiones al Ciudadano Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado.

A fin de que la Comisión de Protocolo cumpla con su cometido, se declara un breve receso y se pide a todos los presentes que permanezcan en sus lugares ya que inmediatamente continuaremos con el desarrollo de los trabajos de esta sesión.

-Receso-

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que se encuentra presente el Ciudadano Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

También se encuentran en esta Mesa el Magistrado Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; así como el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

Asisten también a esta sesión legisladores federales, presidentes municipales, titulares de las Secretarías y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, funcionarios del gabinete legal y ampliado, magistrados e integrantes del Poder Judicial del Estado, presidentes e integrantes de organismos constitucionales autónomos, rectores y catedráticos de universidades del Estado y representantes de cámaras empresariales, señalando también la presencia de presidentes de colegios y asociaciones de profesionistas del Estado y representantes de distintos medios de comunicación que nos acompañan.

A todos ellos y al demás público presente, sean ustedes bienvenidos y muchas gracias por acompañarnos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, se concede el uso de la palabra al Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la presentación de un paquete de iniciativas.

**Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez,
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza:**

Buenos días a todas, a todos.

Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, muchas gracias por recibirme.

Señor Presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas, Diputados de todos los partidos políticos, muchas gracias por recibirnos y por recibirme esta mañana.

Hace 200 años en Cádiz, España, se firmó la Constitución que en aquel entonces rigió a todo el mundo hispanohablante, a ese lugar acudió un preclaro coahuilense, nacido a unos kilómetros de aquí, me refiero a Miguel Ramos Arizpe y agradezco la presencia del señor Alcalde de Ramos Arizpe aquí esta mañana.

Nuestro paisano cruzó el océano para llevar las inquietudes de las y los coahuilenses hasta las Cortes en España. No solamente es producto de las Cortes la Constitución que en este año cumple 200, también es producto de las Cortes la práctica de la discusión de las ideas. Hasta ese momento, el mundo hispanohablante no tenía esa práctica, no tenía en el quehacer diario la discusión de las ideas.

Narran, que quienes fueron a las Cortes descubrieron la maravilla del parlamentarismo, descubrieron la fascinación de llegar a un sitio en donde su voz podía ser escuchada y en el que triunfara en base al voto la razón, la necesidad y la mayoría escuchando siempre los intereses de todos. Es así, como hace 200 años se inauguró para el mundo hispanohablante la institución de las diputaciones.

El día de hoy me presento ante esta Soberanía, no solamente en uso de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública, me presento ante ustedes con la obligación de venir a entregarles un Paquete de Leyes, un Paquete de Reformas Legislativas y Constitucionales, y antes de iniciar a hacer la relación de las mismas, dejo aquí mi compromiso, con todo respeto a su soberanía, con todo respeto a su autonomía y con todo respeto a la alta dignidad que tienen, de estar dispuesto a discutir cada uno de los artículos, cada una de las normas que hoy presentemos.

Dejo aquí mi compromiso, a su consideración, de revisar con ustedes los textos que aquí entrego, que podamos tener todos una experiencia primera en nuestra entidad en la cual podamos hacer un diálogo, se escuche mi opinión y ustedes tomen la decisión que crean que corresponde para el bien de las y los coahuilenses.

También dejo aquí mi compromiso de estar atento a realizar cualquier diálogo en materia de legislación que sea de interés en relación a las reformas que estamos presentando.

En los próximos días habremos de invitar a esta Soberanía, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los organismos autónomos, a la escuela y a las universidades para que realicemos la más profunda reforma legislativa en los últimos 100 años, que revisemos nuestra Constitución, nuestras leyes reglamentarias, nuestras leyes, nuestros reglamentos, que podamos ofrecerles a las y los coahuilenses la legislación que nos permita seguir aprovechando oportunidades de desarrollo, la legislación que borre discriminaciones, que aliente el progreso y la paz social.

En los próximos días extenderemos respetuosamente esa invitación, creo que las y los coahuilenses merecen que sistematicemos nuestro derecho, que ordenemos nuestra legislación y que incluyamos en ella, en esa legislación, no solamente aquellas experiencias que en el mundo creamos que merece nuestro estado, sino también los anhelos y aspiraciones de los habitantes del estado fuerte de México, del estado que ilumina a la nación, que lo mueve, que lo alimenta y que la adorna.

Porque como lo hemos dicho en otras ocasiones, aquí producimos casi el 14% de la energía eléctrica del país, movemos a México porque somos el mayor productor de carros de ferrocarril, porque uno de cada 4 vehículos se produce aquí en el valle de Ramos Arizpe, Saltillo, de Saltillo-Derramadero, lo alimentamos porque aquí está la mayor industria lechera de la nación y lo adornamos porque somos el mayor productor de Plata del mundo.

Las y los coahuilenses merecen que hagamos un ejercicio de diálogo, de democracia, de respeto, de discusión entre nosotros, estoy seguro que pondremos por delante los intereses de nuestros electores para tener la mejor legislación para ellas y para ellos.

Al igual que ustedes, soy miembro de un partido político; al igual que ustedes, la pasión por los colores y por las ideas de mi instituto político me llenan, me apasionan y a través de sus colores veo la realidad de mi país, pero podemos disminuir esa pasión para centrarnos en la razón y en la lógica y llegar a consensos y acuerdos de la legislación que quieren las y los coahuilenses.

Mientras eso sucede, vengo aquí, señor Presidente de la Mesa Directiva, a presentarles un Paquete de Reformas que por la necesidad, que por la urgencia y que por mandato de otras legislaciones es importante someter a su consideración.

Este Paquete comprende rubros fundamentales para la Administración Pública referentes a la Educación, Transparencia, Obras Públicas, Adquisiciones, la sectorización de dependencias para una mejor atención y cumplimiento de sus fines, la igualdad de acceso a los cargos públicos, los medios alternos de solución de controversias, la defensa de los contribuyentes, la adopción plena, los procesos de rectificación de actas del Registro Civil y la dignidad de los animales. Todas estas propuestas han sido elaboradas tomando en consideración muy estrecha el ejercicio y desarrollo pleno de los derechos humanos.

Debo destacar en principio, las reformas propuestas a nuestro Ordenamiento Constitucional. La Educación es uno de los derechos fundamentales del ser humano, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución de nuestra entidad establece como un deber de los habitantes el adquirir la educación primaria y secundaria y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado.

La educación es la fuente del conocimiento, gracias a ella podemos enfrentar los retos y dificultades que se presentan en nuestra sociedad. Estamos convencidos que una entidad conformada por personas que tengan garantizada su instrucción, que cuenten con instituciones públicas obligadas a brindar educación eficaz y congruente con las necesidades actuales es una entidad fuerte y económicamente sustentable.

Por tal razón, con el fin de guardar congruencia y desarrollar normativamente a nivel local el mandato del constituyente mexicano, que en febrero pasado estableció la obligatoriedad de la Educación Media Superior en nuestro país, se propone reformar la máxima norma coahuilense para que sea un deber del ciudadano recibir y del estado otorgar la educación media, con ello, mejorar las oportunidades de acceso a Educación Superior y empleo para las y los jóvenes coahuilenses. De igual forma, con más jóvenes en el estudio se reduce la posibilidad de que sean acercados al crimen o víctimas de él.

Otra reforma al texto constitucional es la referente a la asistencia del Gobernador al Congreso del Estado para rendir el informe de gobierno. Al inicio de la administración, para ser exactos, cuando concluía la anterior, la Ley Orgánica para la Administración Pública fijó como fecha para tal evento el 30 de noviembre de cada año, excepto en el cual haya transmisión de poderes. Tal disposición refrenda el compromiso de todos los poderes públicos por enfocar su actuación al servicio del pueblo al crear un marco que brinde transparencia, objetividad y eficacia en el desarrollo de la labor gubernamental.

La reforma a la Ley Orgánica que presenté al anterior Titular del Ejecutivo y que él generosamente trajo a esta Soberanía para ser efectiva estar sujeta a la reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en el estado actual, establece la obligación del Gobernador de informar por escrito anualmente al Congreso, dentro de los 10 primeros días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la Administración Pública, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo propuesto en la Ley Orgánica, vengo ante ustedes a pedirles que se reforme la Constitución de Coahuila y que quede como una obligación del Gobernador acudir a esta Soberanía personalmente y rendir ante ustedes, las y los Diputados, los representantes legítimos del pueblo de Coahuila, el informe sobre el estado general que guarda nuestra entidad.

Esta administración está comprometida con la mejora en la transparencia y el acceso a la información pública como derecho fundamental de las personas y la rendición de cuentas como obligación del Estado, propongo por ello, elevarlo a rango de derecho fundamental en la Constitución Local.

Por tal razón, se propone una serie de reformas a la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Coahuila de Zaragoza, por medio de las cuales pretendemos generar una sociedad más participativa, que genere una nueva relación entre el gobierno y los ciudadanos.

Cuando las acciones de un gobierno se conocen por parte de los ciudadanos permiten ser evaluadas conforme a la realidad, conforme a las necesidades poblacionales y de acuerdo a los objetivos trazados

en el corto, mediano y largo plazo, esto genera dinámicas positivas sobre la responsabilidad por parte de los funcionarios de llevar acciones apegadas a la ley y por los ciudadanos de conocerlas, evaluarlas y proponer nuevos proyectos.

Deseamos generar una nueva dinámica y desarrollar en el manejo de la administración, el gobierno abierto es una forma de gobernar basado en la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e información para la toma de decisiones.

Considero que no basta venir de nueva cuenta aquí al Congreso a rendir informe, creo que es importante que después de rendirlo, tengamos un espacio aquí en el Congreso para hacer un análisis del informe y del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, creo que esta reforma que ya está en trámite, en tránsito, a partir de la Ley Orgánica es singular en el país y no tiene ejemplo en otra, por el contrario, las y los legisladores coahuilenses serán ejemplo en la nación.

Pero también, por medio de la iniciativa en transparencia, buscamos que los ciudadanos cuenten con más información oportuna de calidad y de fácil acceso, que les permita conocer el actuar en los diferentes ámbitos de gobierno y de esa manera participen e incidan activamente en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Para ello, es importante el aprovechamiento de nuevas tecnologías y herramientas innovadoras que permitan abrir canales de comunicación con los ciudadanos y mejorar la rendición de cuentas.

La iniciativa, en materia de transparencia, tiene por objeto facilitar el acceso a la información e incrementar las obligaciones de información pública mínima que deben difundir los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los Ayuntamientos, las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

Asimismo, se incorporan como sujetos obligados los fondos y fideicomisos públicos, así como, y ésta sería, de aprobarse por ustedes, el mayor avance registrado en materia legislativa en este tema en el país: Las agrupaciones gremiales, los sindicatos de trabajadores que mantengan relación laboral con algunos de los Poderes del Estado, sus dependencias o los ayuntamientos.

Por su parte, en reconocimiento a la autonomía constitucional del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información es pertinente dotarlo de herramientas para fortalecer y por medio de las cuales pueda establecer sanciones a aquellos funcionarios que demuestren una actitud contraria al espíritu de la ley.

Así, se propone facultarlo para la imposición de sanciones que van desde 10 a 1000 salarios mínimos vigentes, esto sin que las mismas sean excluyentes de responsabilidad administrativa que resulte en su caso, y, de ser procedente, que el Instituto, y esto sería también algo inédito en el país, recomiende la remoción del funcionario público que sea totalmente omiso en la entrega de información.

Esta propuesta constituye un compromiso de la administración para que los funcionarios estén atentos a los requerimientos de información. El primer paso para lograr un estado más transparente es contar con el andamiaje jurídico que guíe y encamine las acciones de los entes públicos en la dirección correcta hacia la cual queremos llegar.

Para que los sujetos estén en posibilidad de dar cabal cumplimiento a las nuevas obligaciones en la materia, se contempla un plazo razonable para el inicio de la vigencia y con ello atender esta demanda social.

Y es que, señoras y señores legisladores, hemos propuesto en la iniciativa que ustedes ven, la inclusión como sujetos obligados a los sindicatos que tengan relación con el estado, sus dependencias o con los municipios, pero también en la ley verán ustedes, optativo, la posibilidad de que el resto de las organizaciones gremiales se sumen voluntariamente a las acciones de transparencia.

También en la ley, en la propuesta de ley, encontrarán ustedes la obligación de las asociaciones civiles y las fundaciones de entregar información, convirtiéndolas en sujetos obligados y esto se hace esencialmente a partir del hecho de que reciben en muchos casos, fondos públicos de las y los ciudadanos, y en otros casos, tienen ventajas fiscales que les permiten entregar constancias deducibles de impuestos y esa sería la liga con el ciudadano que tiene el derecho a saber en qué se está aplicando los fondos que destina o deja de recibir de estas instituciones o de otras análogas.

En este orden de ideas, en el orden de mejorar nuestra legislación y con el fin de armonizar los diversos instrumentos legales referentes al ejercicio responsable de los recursos que el Estado utiliza para hacer frente a los retos que diariamente se presentan y que deben en todo momento satisfacer las necesidades y exigencias de la población de forma eficaz y eficiente, con transparencia y claridad para el bienestar general de los ciudadanos, proponemos reformar dos leyes más: La de Obras Públicas y la de Adquisiciones. Lo anterior, con el fin de establecer procesos de planeación participativa que articule la planeación presupuestaria para la construcción de obras con base en la tendencia de crecimiento poblacional y económico y que ésta atienda las necesidades presentes sentando las bases para el futuro.

De una reflexión analítica llevada al interior de la administración, se concluyó la necesidad de establecer un sistema simplificado en el proceso de licitación que promueva el uso adecuado de los medios remotos de comunicación electrónica, donde se reconozca valor probatorio a los medios tecnológicos de identificación, aunado al ajuste de los plazos del propio proceso.

En síntesis: Requerimos modernizar nuestra legislación de Obras Públicas y de Adquisiciones; requerimos hacerla más transparente, permitiéndole, desde lugares remotos, ver el proceso a través de adelantos tecnológicos como la red de internet.

Por otra parte, se pretende sentar orden por medio del establecimiento de controles más claros y estrictos para que los contratistas accedan o conserven los certificados de aptitud con motivo de su inscripción en el padrón de contratistas de la Administración Pública Estatal.

Esta reforma pretende incorporar a la dinámica económica estatal a licitantes locales por medio de los órganos ejecutores, la participación de las empresas estatales, especialmente en las micro, pequeñas y medianas, que son gran fuente de riqueza y empleo en nuestra entidad.

La iniciativa propuesta establece con atención y apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, el adecuado ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas.

En el tenor de los derechos fundamentales, el derecho a la propiedad es el pilar del patrimonio de las personas y sus familias, más aún cuando nos referimos a la propiedad de la vivienda.

La vivienda constituye uno de los principales ejes para el desarrollo, tanto individual, como colectivo, es una condición necesaria para la dignificación de la existencia de miles de personas y sus familias y una premisa esencial para poder ejercer otros derechos, como el acceso a la salud, la educación y el libre desarrollo de la personalidad, a la vez, es el motor esencial para detonar el crecimiento económico de una comunidad a través de las actividades relacionadas con la construcción y la generación de espacios productivos.

Actualmente enfrentamos el reto en materia de vivienda ante la explosión demográfica y la imposibilidad de las familias en pobreza para acceder a los mecanismos de crédito, ya que no cuentan con los recursos suficientes para la adquisición de viviendas nuevas, acudiendo a mecanismos alternos como lo son el alquiler o el comodato.

Ante este panorama, enfrentamos el doble reto de atender la demanda de vivienda nueva y de promover oportunidades de acceso para la población, esta situación se encuentra aunada a la tenencia irregular de la tierra, un fenómeno añejo cuyas causas devienen en la concentración de tierra y la consecuente inequidad en su distribución, su origen proviene de la ocupación de terrenos y en la adquisición de tierra en los mercados informales causados por la escasez de recursos para escriturar y regularizar los

terrenos. Por tal razón, la política de seguridad en la tenencia de la tierra debe dirimirse sobre la prevención de ocupación informal y regularizar aquellas comunidades asentadas de tal forma.

Acciones como la titulación, legalización o resolución alternativa de conflictos para aquellos tenedores que obtuvieron de buena fe, para ofrecer a la población y brindarle la oportunidad de diversificar los medios de vida utilizando las tierras para uso, goce y disfrute.

Quienes habitan en asentamientos irregulares enfrentan a su vez innumerables problemas, orillándolos a la exclusión social por falta de comunicación, servicio y construcción inadecuada que no cumple con las normas mínimas, situaciones que son agravadas por la ocupación de zonas insalubres y peligrosas, sujetas a deslaves o inundaciones.

Debemos de ser claros, resulta inviable económica y físicamente reubicar a miles de personas asentadas en forma irregular, cuando están en terrenos seguros, sin embargo, si delineamos e implementamos estrategias jurídicas dentro del marco institucional, por medio del cual una institución gubernamental sea encargada de forma específica de prevenir, de atender las necesidades de quienes se encuentran en esta situación y que promuevan la regularización de este tipo de asentamientos, podremos otorgarle certeza a miles de personas.

Esta reforma, la reforma que presento para crear legalmente una institución que regularice la tenencia de la tierra, para fortalecer la construcción de viviendas, viene también a satisfacer inquietudes que se han presentado en esta Cámara, tengo presente las que ha hecho en la tribuna el Diputado Evaristo Lenin en relación al CERTUC y al Instituto de la Vivienda, creo que con estas reformas podemos satisfacer esas inquietudes legítimas, pero también creo que podamos detonar la justicia social para quien hoy no tiene vivienda.

Esta reforma se ve complementada por una propuesta para crear dentro del Código Procesal Civil del Estado, la acción con pretensión de protección de intereses de grupos determinados para la regularización colectiva de la tenencia de la tierra, con lo que este tipo de acción colectiva brindará seguridad jurídica en sus bienes y justicia a varias familias por medio de un solo procedimiento judicial.

Creo que es injusto que las y los coahuilenses, vean que los procedimientos judiciales son largos o que lleguemos a situaciones paradójicas en la cual un vecino obtiene la propiedad de su tierra y con un procedimiento similar, por alguna variable jurídica, el de un lado no logra su éxito ante los tribunales.

Esta acción colectiva será también ejemplar para nuestro país, y con un solo procedimiento, quienes vivan en un predio podrán legítimamente reclamar lo que es de ellos y con ello darles a sus familias un patrimonio que seguramente será la base de un futuro mejor.

El Gobierno de todos actúa en el tenor de una máxima protección a los derechos fundamentales y bajo el convencimiento de que éstos deben ser ejercidos en condiciones de igualdad, de forma que todos y todas puedan participar en la vida económica, social, política y cultural de nuestro Estado, con independencia de género, edad, religión, situación económica, preferencia sexual y demás circunstancias particulares.

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, determina que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de propiciar las condiciones sociales, individuales y colectivas que garanticen el acceso a los programas de desarrollo social, en los que se promueve la equidad, el respeto a la diversidad, la atención a la juventud, a los adultos mayores, a quienes tienen alguna discapacidad y demás población en situación de vulnerabilidad o de marginación para el disfrute de los derechos individuales y colectivos.

Sin embargo, en la actualidad, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Instituto Coahuilense de la Juventud y el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, son organismos descentralizados que se encuentran sectorizados a diversas dependencias y entidades de la Administración Estatal, como son la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia. Al respecto, el esquema propuesto de la Ley Orgánica de la Administración Pública nos obliga a agrupar las entidades señaladas a un mismo sector, de tal forma que sea una única dependencia de la Administración Estatal la que determine el diseño e implementación de acciones puntuales y coordinadas que permitan a los coahuilenses realizar a plenitud su potencial como seres humanos en condiciones de igualdad.

Podemos estar seguros, que los ajustes institucionales y legales que proponemos en esta iniciativa nos permitirán seguir en pie de lucha para defender y proteger los derechos de las mujeres, una vida libre de violencia, a la maternidad, a condiciones laborales dignas, así como los derechos de las personas adultas mayores o un trato digno, los derechos de los jóvenes a más y mejores oportunidades de desarrollo, así como los derechos de los demás grupos que sufren vulnerabilidad.

Debemos señalar que además de la sectorización de los institutos referidos, que es lo que propongo en esta iniciativa, a la Secretaría de Desarrollo Social, esta iniciativa prevé la modificación de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de adecuar y homologar la estructura de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales dentro de los cuales se encuentren dichos organismos, así como establecer la posibilidad de ciudadanizar su estructura y hacer más eficiente el despacho de sus asuntos, determinando que las sesiones de los mismos se realicen en intervalos más reducidos.

El respeto a la igualdad en los derechos debe empezar al interior de la Administración Pública, en un sistema democrático de igualdad de oportunidades para el acceso de cargos públicos no puede ser limitativa para los mexicanos por nacimiento o por naturalización. Para efecto de ofrecer un trato igualitario, es obligación eliminar todo obstáculo que menoscabe las vías de acceso a dichos cargos.

Por tal razón, se considera reformar la Ley de Procuración de Justicia y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para que todos los mexicanos, sin importar la forma en que hayan adquirido su nacionalidad, puedan encontrarse en capacidad de ingresar al servicio de carrera como Ministerios Públicos, Peritos y Agentes Judiciales, la actual legislación solo le concede esa posibilidad a los mexicanos por nacimiento.

Los derechos humanos son indivisibles e inseparables del ser, la autoridad está obligada a garantizar en todo momento el respeto de los mismos en todas sus disciplinas. Con el propósito de ampliar el marco protector de los mismos se propone reformar el Código Civil del Estado para hacerlo acorde a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de la Haya sobre Protección de Menores, respecto a la adopción, figura jurídica por medio de la cual se crea el vínculo de filiación, entre adoptante y adoptado, la cual se encuentra actualmente regulada en dos modalidades: plena y semiplena.

El objeto de esta iniciativa es eliminar la adopción semiplena, todo es que el vínculo de filiación acotado al adoptante y al adoptado, sin que sea extensivo de los vínculos de parentesco que el adoptante puede tener, esta situación genera desigualdad, inequidad, discriminación, tal circunstancia no es permisible y de ahí la necesidad de eliminarla en el interés superior, en atención al interés superior de los menores.

Señoras y señores legisladores, les pido que reflexionemos sobre este punto, no es posible que tengamos hijos de primera e hijos de segunda, si la familia, si el mayor de edad decide adoptar y si el Estado que somos nosotros entregamos un menor, el mismo tiene que llegar a un lugar donde todo el entorno lo reciba como hijo o lo reciba como hija, lo reciba como nieto, o lo reciba como nieta, que nuestras niñas y nuestros niños que van hacer adoptados tengan la felicidad completa.

En este mismo tenor y con el objeto de que los coahuilenses cuenten con justicia pronta, que no haya una disputa sin necesidad de involucrarse en los procedimientos judiciales, propongo modificar la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias, esta reforma permitirá solventar discutas por medio de procedimientos distintos a los jurisdiccionales, por medio del fortalecimiento al centro de medios alternos de solución de controversias, como el órgano facultado para procurar la solución extrajudicial de los conflictos y para prevenir el incremento de los mismos.

Se reconocen los procedimientos de medios conciliación, evaluación neutral y arbitraje, de tal forma, se establecen las bases para fomentar una cultura por la paz en el Estado que tienda a la desjudicialización del conflicto y a la descentralización de la solución de las controversias. Al fortalecer el acceso de los justiciables a los medios alternos de solución de controversias podrá disminuirse considerablemente la demanda de justicia en asuntos de índole civil, mercantil, familiar, penal o laboral, logrando que sean las propias partes involucradas quienes puedan encontrar la solución a sus conflictos, acompañados de facilitadores certificados que cuenten con las herramientas necesarias para tal efecto.

Se contempla la posibilidad de que instituciones públicas o privadas en el Estado o los Municipios puedan prestar los servicios vinculados a los medios alternos de solución de controversias, supeditada la autorización del Centro de Medios Alternos por medio de una certificación otorgada por el Centro Estatal que garantice que los mediadores y conciliadores cuenten con las herramientas, conocimientos y con el perfil necesario.

En ese sentido, se podrá atender por los municipios solución a asuntos vecinales o comunitarios con eficacia y fuerza jurídica, previniendo la necesidad de que las partes deban iniciar un procedimiento judicial para dar fin a un asunto que inicialmente intentaron resolver ante una autoridad municipal.

Legisladoras, legisladores, ustedes tienen una amplia experiencia y ustedes saben que al municipio, al DIF o algunas otras instancias llega el vecino pidiendo la solución de un problema y sabemos que nuestros alcaldes, sabemos que en los ayuntamientos hay la destreza y el conocimiento y el sentido para resolver esos problemas, pero que les falta la herramienta para que el acuerdo que se hace frente a ellos tenga fuerza de ley, obviamente, proponemos sistemas de control que certifiquen quien va a llegar a una amigable composición, pues tenga conocimiento, capacidad, pero tenga la seguridad de que muchos conflictos se van a solucionar ahí, que le daremos fuerza de ley, pero tengan también la seguridad de con esto daremos un paso importante y decisivo para lograr la felicidad de la gente.

Otro punto que la iniciativa comprende y que también es tendiente a desjudicializar los procesos es el relativo a la rectificación y aclaración de Actas de Registro Civil.

Muchos de ustedes en sus campañas, en el día a día, han encontrado a mujeres y hombres que tienen problema con sus actas de nacimiento, estos problemas los llevan a perder la oportunidad de obtener un crédito, a dificultar la transmisión de una herencia, a tener dificultades hasta para conseguir su acreditación para emitir el voto. Actualmente a juicio de su servidor, pero que lo propongo respetuosamente a ustedes, los trámites son largos, los trámites desgastan a las personas, a cuántas y a cuántos de ustedes no les ha tocado escuchar a un anciano que no puede obtener su pensión porque tiene un problema en su acta de nacimiento.

Yo les propongo que simplifiquemos este apartado, que le demos más fuerza a las disposiciones del Registro Civil, que creamos más en nuestros jueces de primer instancia y que de nueva cuenta les simplifiquemos la vida a las y los ciudadanos y le permitamos una acceso rápido a la felicidad.

Les quiero proponer a ustedes además que hagamos un ejercicio relacionado con la defensa de los Derechos Humanos, algo que acompañe los instrumentos que ya tenemos, algo que nos ayude a garantizarle a las personas que cuando se presentan ante una autoridad van a tener un respaldo, es por eso que les presento una institución inédita aquí en nuestra legislación, crear un organismo que se llame: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la cual tendrá por objeto garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y se respete además, a través de sus informes, la equidad en los impuestos. Esta sería una institución que vendría a complementar nuestro sistema de recaudación, con ciudadanos que ustedes elegirían, porque la reforma está tendiente a eso, a que ustedes elijan a ese procurador, le garanticemos a las y los coahuilenses que la recaudación se hace en forma justa, equitativa y que además es apegada a derecho.

Finalmente, queremos hacer entrega a ustedes de una iniciativa que nosotros consideramos importante, no solamente por el tema que de por sí sería suficiente de la protección de los animales, sino además,

porque consideramos que la práctica de este tipo de actividades conlleva el incremento de la violencia, que no es ejemplo y que una tradición no puede estar sobre el respeto a la vida, pero que además la experiencia de nuestras fuerzas de seguridad nos dice que en la actualidad, alrededor de este tipo de prácticas, se vive en el delito y se propician además actividades que no son edificantes para nadie, ni para los jóvenes ni para los adultos, por eso les entrego aquí, a ustedes, una Iniciativa a la Ley de Protección a los Animales que la modifica para prohibir las peleas de animales, entre ellos claramente lo que conocemos como peleas de gallos.

A todos ustedes les agradezco su atención.

Al señor Presidente de la Mesa Directiva le entrego la totalidad de las iniciativas que muy respetuosamente les presentamos a ustedes.

Por último, quiero hacer un comentario y espero me lo permitan, está práctica que hoy hacemos, como la que hicimos el día 1º de enero, es una práctica que no tiene otro similar en la república y que es inédita en nuestra legislación y creo que habla bien de todos aquí en Coahuila, vengo con el respeto que les tengo a ustedes, legisladoras, legisladores para hacer también una propuesta que creo que es inédita, estoy seguro, conociendo además la práctica democrática de cada uno de ustedes, que habrá inquietudes sobre las reformas que hoy presentamos, de nueva cuenta les propongo que nos reunamos, que a mí me gustaría discutir, si ustedes lo permiten y si lo consideran necesario, las razones y los motivos de por qué presentamos estas reformas, como las razones y los motivos de por qué hemos enviado otras iniciativas, como es el caso de la Ley de Alcoholes.

Estoy dispuesto, porque además es mi convicción, a ocupar el tiempo que ustedes dispongan para la discusión de estos temas, en el recinto que ustedes decidan, porque aquí en Coahuila nosotros vamos a proponer y ustedes van a decidir.

Por último, decirles que espero que este ejercicio lo continuemos y que podamos estar aquí para rendir nuestro informe el próximo día último de noviembre, con la convicción de que también ese documento tendremos la disposición, no solamente la obligación, si ustedes lo votan en la reforma constitucional, de discutirlo ampliamente.

Les pido e insistiré, si ustedes deciden dialogar conmigo, que aprobemos estas reformas, que nos pondrán seguramente a la vanguardia, que son contrapeso, a la fuerza de la autoridad darle fuerza al ciudadano; que son anhelos, como la legislación de transparencia; que son necesidades, como las reformas a la Ley de Adquisición y Obra Pública, donde ustedes encontraran incluso disminuciones a los montos para hacer las asignaciones directas, lo que permitirá más transparencia, mejores precios y que más empresarios participen en esas licitaciones.

A todos ustedes les agradezco la generosidad de su atención.

Muchas gracias y ¡Viva Coahuila!

Diputado Presidente Juan Antonio Marcos Villarreal:

Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador de Coahuila de Zaragoza, esta Presidencia reconoce su compromiso con la democracia, con la transparencia, así como con la eficacia y eficiencia gubernamental a través de un reordenamiento administrativo.

Por lo tanto, recibimos con gran interés este Paquete de Iniciativas, las cuales analizaremos detenidamente y someteremos al trámite legislativo correspondiente.

Les solicito a los Diputados integrantes de la Comisión de Protocolo de recepción, se sirvan acompañar al ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el momento que deseen retirarse de este recinto, para lo cual se declara un breve receso.

-Receso-

Diputado Presidente Juan Antonio Marcos Villarreal:

Diputadas y Diputados vamos a reanudar la sesión.

Le solicito a la Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández, que se sirva dar primera lectura de un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para modificar la denominación del Capítulo II del Título Primero y los Artículos 7°, 15, 117, y 195, así como para hacer adiciones a los artículos 67 y 195 y la derogación de una Fracción del Artículo 82, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre aspectos relacionados con la materia de Derechos Humanos, la cual, considerando lo establecido en el Artículo 196 de la misma Constitución Política Local, hicieron propia y suscribieron Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión la Defensa de los Derechos Humanos, de de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de derechos Humanos, presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Coahuila, misma que hacen propia y suscriben los Diputados del Congreso del Estado, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 del mes de mayo del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de la Defensa de los derechos Humanos, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de la defensa de los Derechos Humanos la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de derechos Humanos, presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Coahuila, misma que hacen propia y suscriben los Diputados del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, 81 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de derechos Humanos, presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Coahuila, misma que hacen propia y suscriben los Diputados del Congreso del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila es por disposición constitucional, un organismo autónomo encargado del estudio, la protección, la difusión y la promoción de los derechos humanos en todo el territorio del estado, su objetivo primordial es velar por la exacta observancia y respeto de los derechos fundamentales del ser humano.

El pasado 10 de junio de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que modifica y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas modificaciones constituyen hasta hoy, la reforma más trascendente en materia de derechos humanos en el país.

En ella se reconocen no solo los derechos que la propia Constitución contempla, sino hace nuestros los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano es parte; establece la obligación de toda autoridad de promover y respetar estos derechos fundamentales, así como la de garantizarlos bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, la Constitución Federal impone al Estado la obligación de prevenir, investigar, sancionar pero sobre todo de reparar las violaciones a los derechos humanos.

La reforma implementa como principio rector en la educación básica que el Estado imparte, el fomento al respeto de los derechos humanos. Asimismo reconoce el goce de estos derechos, por parte de los extranjeros que de manera permanente o transitoria se encuentren en el territorio nacional.

Reconoce la competencia de los órganos protectores derechos humanos en toda materia, con exclusión únicamente de los asuntos electorales y jurisdiccionales.

Respecto a la organización y funcionamiento de los organismos protectores de los derechos humanos, tanto nacional como los equivalentes en las entidades federativas, introduce elementos que por una parte acrecientan su independencia y autonomía, al establecer mecanismos de mayor democracia y transparencia en la selección y designación de quienes presiden estos órganos, así como de quienes los acompañan en la toma de decisiones, en la figura de los consejos consultivos.

Asimismo, se impone a todo servidor público que no acepta o no cumple con una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, la obligación de fundar y motivar y hacer pública su negativa; además, a solicitud de los organismos protectores de los derechos humanos locales, la obligación de comparecer ante las legislaturas o su diputación permanente, a fin de que expliquen el motivo de su negativa.

Cabe mencionar que la Constitución local actualmente contempla y garantiza la autonomía de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, del mismo modo le otorga facultades para la interposición de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad local, por lo que la reforma federal no requiere de transposición.

Lo que esta iniciativa busca es armonizar la reforma federal con nuestra Constitución estatal, convencidos de que ello contribuirá a fortalecer el sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos y a garantizar el respeto de éstos por parte de los poderes del Estado.

De este modo hacemos propios los razonamientos y motivos que sirvieron al Constituyente Permanente, para la actualización del marco constitucional que rige a este organismo público autónomo y por lo descrito anteriormente, con el fin de generar un nuevo paradigma y visión en el ejercicio del poder público en el Estado, que garantice el adecuado equilibrio entre los poderes y el respeto a los derechos humanos

TERCERO.- La presente iniciativa fue presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 195 numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y a fin de observar lo dispuesto por el artículo 196 de la propia Constitución, hicieron suya los Diputados del Congreso del Estado que la suscriben.

Como se ha pronunciado con anterioridad, este Congreso del Estado considerando acertadas y trascendentes las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, lo que significa como sea reconocido un gran avance a nivel nacional a favor del respeto y garantía de los Derechos Humanos y fundamentales.

Con la finalidad en consecuencia de dar cumplimiento a la obligación impuesta a los estados mediante la reforma federal descrita, quienes aquí dictaminan consideramos necesario reafirmar como principio rector del estado el fomento a los Derechos Humanos, reconociendo el goce de estos derechos, reconociendo la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en todas las materias, y como se señala en la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos somos coincidentes en la necesidad de armonizar nuestra Constitución Local a la reforma federal, consientes de que con ello se contribuye a fortalecer y garantizar el respeto a los Derechos Humanos por parte del Estado.

Por lo anterior hacemos nuestros los razonamientos esgrimidos en el Dictamen de fecha 11 de abril de 2011 ,mediante el cual este Congreso del Estado aprobó como parte del Constituyente Permanente la reforma federal en materia de Derechos Humanos.

Y como consecuencia de ello estamos convencidos de que la reforma que se propone tiene como objeto el garantizar un sistema más amplio, integral y eficiente en materia de Protección de los Derechos Humanos dentro del marco jurídico de nuestro estado al establecer la protección a nivel constitucional.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO. Se modifica la denominación del Capítulo II del Título Primero; el primer párrafo del artículo 7º; el artículo 15; el artículo 117; los incisos 1 y 4 del párrafo tercero del artículo 195; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 7º y la fracción XLIX del artículo 67, recorriéndose las ulteriores, y el inciso 13 del párrafo tercero del artículo 195; y se deroga la fracción IX del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

CAPITULO II.

Derechos Humanos y sus Garantías.

Artículo 7º. Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. El ejercicio de estos derechos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Federal.

Todas las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que determine la ley.

....
....
....
....

Artículo 15. Son extranjeros los que no reúnan la calidad de mexicanos de conformidad con el artículo 30 de la Constitución General de la República y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce la presente Constitución.

Artículo 67. ...

I a XLVIII. ...

XLIX. Ordenar la comparecencia en los términos que la ley señale, de las autoridades o servidores públicos que hayan desestimado las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila a fin de que funden y motiven su rechazo; y

L

Artículo 82. ...

I a VIII. ...

IX. Se deroga

X a XXIX. ...

Artículo 117. La educación y la enseñanza será organizada como un proceso integral correlacionado con sus diversos ciclos, de modo que exista una adecuada articulación y continuidad entre todos sus grados, incluyendo el

superior, y estará orientada a lograr el desarrollo armonioso de la personalidad humana, el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos conforme a lo dispuesto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 195. ...

....
....

1. Será independiente en sus funciones y decisiones y profesional en su desempeño. No será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

2 a 3. ...

4. El Presidente de la Comisión, así como los consejeros, propietarios y suplentes, serán designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado, ajustándose a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que disponga la ley.

5 a 12. ...

13. Formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, podrá llamar, a solicitud de este organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones a la legislación ordinaria para la implementación de las disposiciones previstas en este decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisión Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de la defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza (Coordinador) Dip. Samuel Acevedo Flores (Secretario), Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández y Dip. Juan Alfredo Botello Nájera. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 mayo de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Muchas gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado a este dictamen se le debe dar segunda lectura, con un intervalo de 6 días, por lo que será agendado en su oportunidad para tal efecto.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 53 minutos del día 22 de mayo del año 2012, se da por concluida esta Tercera Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados a la Cuarta Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional que se celebrará a las 11:00 horas del próximo día martes 29 de mayo de 2012.

Asimismo, se recuerda a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente que en unos momentos más dará inicio la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias.